



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

Procedimiento ordinario 226/2012.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante D/D.^a: Sara Alejandra Menor González.

Procurador/a Sr/a.: Ana María Jabato Dehesa.

Abogado/a Sr/a.: José María Menor Monasterio.

Demandado: The Game Pádel Golf, S.L., Sergio Huidobro Alonso.

Procurador/a Sr/a.: César Gutiérrez Moliner.

Abogado/a Sr/a.: Diego Velázquez González.

D.^a Fernando Méndez Jiménez, Secretario Judicial del SCOP Civil de Burgos, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento juicio ordinario núm. 226/12, seguido a instancia de Sara Alejandra Menor González frente a The Game Pádel Golf, S.L. y otro, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia. –

Juez que la dicta: Juan Carlos Juarros García.

Lugar: Burgos.

Fecha: 7 de mayo de 2013.

Demandante: Sara Alejandra Menor González

Abogado/a: José María Menor Monasterio.

Procurador/a: Ana María Jabato Dehesa.

Demandado: The Game Pádel Golf, S.L., Sergio Huidobro Alonso.

Abogado/a: Diego Velázquez González.

Procurador/a: César Gutiérrez Moliner.

Fallo. –

Que debo estimar y estimo la demanda; en ejercicio de acción personal, sobre derecho de crédito, en reclamación de cantidad, derivada de responsabilidad contractual, por incumplimiento, exigiendo el cumplimiento del contrato; formulada por la Procuradora de los Tribunales, Sra. D.^a Ana M.^a Jabato Dehesa; en nombre y representación de la Sra. D.^a Sara A. Menor González, contra los demandados The Game Pádel Golf, S.L. en la persona de su legal representación, en rebeldía, y Sr. D. Sergio Huidobro Alonso, representado en autos por el Procurador Sr. D. César Gutiérrez Moliner.

Y en consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados conjunta y solidariamente a abonar a la actora 19.370 euros de principal reclamado. Con más 500 euros/mes, hasta diciembre del 2013 inclusive, por lo tanto a abonar periódicamente los días 25 de cada mes, a partir de mayo inclusive.



Principal de 16.250 euros devengado a fecha de la presentación de la demanda, con más los intereses legales moratorios desde aquélla. Principal restante hasta los 19.370 euros desde la fecha del devengo de cada importe el 25 de cada mes: de abril del 2012 a diciembre del 2012, inclusives, los intereses legales moratorios respecto de 750 euros/mes, y a partir de enero a abril inclusives, del 2013, respecto de 500 euros/mes. Devengándose respecto de las cantidades de 500 euros/mes, todavía no devengadas desde mayo a diciembre inclusives del 2013, los intereses sólo si al 25 de cada mes o día anterior si fuese festivo, no se hubiese efectuado el abono.

Haciendo a la demandada parte expresa imposición de las costas procesales causadas a la actora en esta instancia.

Y poniendo certificación de la presente en los autos inclúyase en el libro de sentencias.

Modo de impugnación: recurso de apelación, que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación de aquélla.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/la Juez/Magistrado.

Y encontrándose dicho demandado, The Game Pádel Golf, S.L., en rebeldía procesal, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Burgos, a 4 de octubre de 2013.

El Secretario Judicial,
(ilegible)